



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXPTE CUDAP N° 0039916/2013

Córdoba, 23 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Boletta, Franca (Legajo 36139060) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Historia de la Cultura y el Teatro Argentino, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Historia de la Cultura y el Teatro Argentino en fecha 26/11/2012 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs. 2);

-que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en el acta n° 1685 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Silvia Villegas (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Boletta, Franca (Legajo 36139060), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Historia de la Cultura y el Teatro Argentino con nota final de 9 (nueve) puntos, del Plan 31/89;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0559


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba